



ANUNCIO

Finalizado el proceso de selección para la cobertura de la plaza de Operario de Servicios Múltiples, funcionario de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, mediante sistema de concurso-oposición, turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018, convocatoria de fecha 11-12-2018, publicada en el B.O.P. de Ciudad Real nº 240, de fecha 17-12-2018, del Ayuntamiento de Alcoba de los Montes (Ciudad Real), el Tribunal calificador HA ACORDADO:

PRIMERO.- Hacer público el resultado del segundo ejercicio de la fase de oposición, cuyas puntuaciones son las siguientes:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PRUEBA 1</u>	<u>PRUEBA 2</u>	<u>PRUEBA 3</u>	<u>PRUEBA 4</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>	<u>APTO/NO APTO</u>
Coello Gómez, José Antonio	0	0	0	2	2	NO APTO
Collado Jiménez, Iván	0	3	1	2	6	APTO
García Salgado, José Miguel	4	3	1	2	10	APTO
Salgado Moreno, Carlos	0	0	0	0	0	NO APTO

SEGUNDO.- Hacer público el resultado de la valoración de méritos de los aspirantes que han superado la fase de oposición, cuyas puntuaciones son las siguientes::

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Base 7.1.b.1.a Experiencia profesional</u>	<u>Base 7.1.b.1.b Actividades formativas</u>	<u>Base 7.1.b.1.c Titulación</u>	<u>Base 7.1.b.1.d Carnet de conducir</u>	<u>Total</u>
Collado Jiménez, Ivan	1,30	0,00	0,00	0,00	1,30
García Salgado, José Miguel	1,50	0,10	0,00	0,00	1,60

TERCERO.- Hacer pública la puntuación total obtenida por los aspirantes:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Puntuación Primer Ejercicio (Prueba teórica)</u>	<u>Puntuación Segundo Ejercicio (Pueba Práctica)</u>	<u>Puntuación Méritos</u>	<u>Puntuación Total</u>
Collado Jiménez, Ivan	8,03333	6	1,30	15,33333
García Salgado, José Miguel	8,90000	10	1,60	20,50000

CUARTO.- Declarar aprobado con derecho a plaza al aspirante D. JOSE MIGUEL GARCIA SALGADO, formulando propuesta de nombramiento para la plaza convocada a favor del mismo, por haber obtenido la mayor puntuación total.



QUINTO.- Requerir al aspirante propuesto para que aporte dentro del plazo de diez días naturales contados desde la publicación del presente anuncio, los siguientes documentos originales para ser compulsados, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- DNI
- Título exigido para el ingreso
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso en el cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado; el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público y declaración jurada o promesa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto a ocupar.

SEXTO.- Elevar a la Alcaldía, atendiendo al requerimiento efectuado por la misma, realizado en base a las previsiones legales establecidas en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 52.2 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, lista complementaria de aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas del proceso selectivo, sigan a las personas propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera cuando se produzcan renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas antes de su nombramiento o toma de posesión, en el caso de procesos selectivos de personal funcionario de carrera; así como cuando no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, en los siguientes términos:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TOTAL
1	Collado Jiménez	Iván	XX7008XX	15,33333

SEPTIMO.- Conceder a los aspirantes dos días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos y en la web municipal del Ayuntamiento de Alcoba de los Montes. al efecto de que formulen las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas sobre las puntuaciones otorgadas por el Tribunal u otras circunstancias relativas al desarrollo de las pruebas durante su celebración.

En Alcoba de los Montes, a 10 de mayo de 2019.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo. Ángel Trapero Rico